

CONCON,

08 OCT 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1644 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Solicitud de Compensación Horaria.

DECRETO

- RATIFIQUESE** compensación horaria de los siguientes funcionarios correspondiente al mes de **Septiembre y Octubre de 2018**, según el siguiente detalle:

Escuela Puente Colmo						
Nombre	Rut	N° Días	N° de Hora	N° de Min	Fecha Compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
Judith Huenchufñir Hernández	[REDACTED]	1			04/10/18	27/09/18

Depto. Educación						
Nombre	Rut	N° Días	N° de Hora	N° de Min	Fecha Compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
Daisy López González	[REDACTED]	1			21/08/18	Hrs. Extras Agosto
Alejandra Suárez Vásquez	[REDACTED]		06	00	02/10/18	30/08/18

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal ✓
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RDD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado